



PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2 0 1 3 - 2 0 1 8

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Programa para un Gobierno Cercano
y Moderno

Guía de Acciones de Transparencia
2015

Contenido	Pág.
A. Introducción	3
B. Objetivos	3
C. Marco normativo	3
D. Cobertura	4
E. Actores responsables	4
F. Acciones para las Dependencias y Entidades	4
G. Resumen de actividades y fechas de cumplimiento	7
H. Evaluación	8
I. Generalidades	9
J. Contacto	9
K. Glosario	9

A. Introducción

En una sociedad cada vez más demandante de información útil y de calidad, es claro que las políticas de transparencia no sólo deben centrarse en el cumplimiento normativo que garantice el derecho de acceso a la información en posesión del gobierno; sino además, deben propiciar la generación de conocimiento y contribuir a mejorar la toma de decisiones de los ciudadanos y de las autoridades respecto a bienes y servicios tanto públicos como privados, o bien, contribuir a que las Dependencias y Entidades rindan cuentas, generando una mayor certidumbre sobre el ejercicio gubernamental.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece como estrategia transversal contar con un “Gobierno Cercano y Moderno”. Bajo este contexto y con la publicación del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM), la Secretaría de la Función Pública da cumplimiento a la Estrategia 1.4 “Mejorar la transparencia de la información socialmente útil de la APF”, a través del diseño, implementación y evaluación de la Política de Transparencia de la **Información Socialmente Útil** o Transparencia **Focalizada** en el Gobierno de la República.

Para lograr lo anterior, el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (MAAGMTA) establece claramente las disposiciones y acciones que en materia de transparencia y transparencia focalizada, deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF) y la Procuraduría General de la República, mismas que, con el propósito de facilitar su atención por parte de las instituciones, son presentadas de manera práctica, a través de la presente **Guía de Acciones de Transparencia 2015**.

B. Objetivos

General

Promover en las Dependencias y Entidades de la APF, acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos que, en materia de transparencia de la información socialmente útil o transparencia focalizada, se encuentran contenidos en el MAAGMTA, así como en el PND y en el PGCM.

Específicos

1. Orientar a las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades de la APF, para identificar o generar, procesar y difundir de manera proactiva, información socialmente útil o focalizada, a través de su portal institucional en internet y a través de otros sistemas o medios hacia sus audiencias estratégicas y a la población en general.
2. Garantizar la calidad de la información socialmente útil o focalizada que es difundida por las Dependencias y Entidades de la APF, a partir del cumplimiento de criterios mínimos de operatividad, pertinencia, información comprensiva y calidad.

C. Marco Normativo

- PND, Estrategia Transversal: Gobierno Cercano Moderno.

- PGCM, Objetivo 1: Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF, Estrategia 1.4 Mejorar la transparencia de la información socialmente útil de la APF.
- Bases de colaboración que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con las Dependencias y Entidades de la APF.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el MAAGMTA, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio del 2010 y su última reforma del 23 de noviembre de 2012.
- Lineamientos generales para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2015.

D. Cobertura

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Primero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la APF y el MAAGMTA, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio del 2010 y su última reforma del 23 de noviembre de 2012, la política, así como las disposiciones y acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública deberán ser observadas por las Dependencias y Entidades de la APF y la Procuraduría General de la República. En ese sentido, la presente Guía de Acciones de Transparencia 2015 deberá ser atendida por las instituciones que formen parte de dicho universo.

E. Actores Responsables

- Coordinador de Sector: Enlace entre las Dependencias y Entidades de la APF y la UPTCI, responsable de la integración y reporte de la información que derive del cumplimiento de las acciones establecidas en la presente Guía.
- Unidad de Enlace y/o Comité de Información.
- Unidad Administrativa depositaria de la información.
- Órgano Interno de Control.

F. Acciones para las Dependencias y Entidades

Actividad independiente

Revisar, actualizar y en su caso, homologar la sección denominada “Transparencia”, ubicada en el menú principal del portal institucional en Internet, conforme a lo señalado en el MAAGMTA y en atención a lo establecido en el documento “Criterios para la homologación de la sección de Transparencia”.

Fecha de cumplimiento: 27 de marzo 2015	Tipo de entregable: Impresión de pantalla
Método de envío: Al correo electrónico manual-transparencia@funcionpublica.gob.mx anexando el documento con la denominación: <i>PT2015_homologación_ (siglas de la institución.)</i>	
Ejemplo: PT2015_homologación_SFP	

Actividades generales

Esta sección corresponde a las cuatro actividades que en guías de trabajo de ediciones anteriores, fueron establecidas como “actividades obligatorias” a realizar por la institución.

1. Identificar las necesidades de información socialmente útil o focalizada por parte de la población, considerando alguno de los siguientes mecanismos:

- a. Solicitudes de acceso a la información recibidas a través del sistema INFOMEX de manera recurrente.
- b. Opiniones de audiencias estratégicas o consejos consultivos (entre ellas, las propuestas derivadas de los Ejercicios de Participación Ciudadana realizados por la Dependencia o Entidad, así como de otros mecanismos de participación ciudadana). Se podrán solicitar propuestas de temas de interés, al Órgano Interno de Control correspondiente.
- c. Aquella información que contribuya a un propósito de política pública específico del Sector, Dependencia o Entidad, conforme al ámbito de sus atribuciones.
- d. Otros mecanismos de consulta hacia la sociedad, tales como encuestas de opinión.

Fecha de cumplimiento: 15 de abril 2015	Tipo de entregable: Formato Anexo 1
Método de envío: Correo electrónico al Coordinador de Sector anexando el documento en formato PDF con la denominación: <i>PT2015_A1_(siglas de la institución).pdf</i> Ejemplo: PT2015_A1_SFP.pdf	

2. Analizar y seleccionar las necesidades de información socialmente útil o focalizada, siempre y cuando persigan al menos uno de los siguientes objetivos:

- Contribuir a la reducción de riesgos o a la solución de problemas públicos, en materias de comunicaciones y transportes, desarrollo y seguridad social, economía, educación, empleo, medio ambiente y/o energía, salud, seguridad, turismo, vivienda, entre otras.
- Disminuir asimetrías de información, al contener elementos que promuevan la competencia, la competitividad económica y la inversión.
- Proteger y promover los derechos de las personas, buscando eliminar cualquier tipo de discriminación e inequidad social.
- Transparentar el uso de recursos públicos, con el propósito de que las dependencias y entidades rindan cuentas.
- Facilitar el acceso a trámites, bienes y/o servicios tanto públicos como privados, para mejorar la provisión y la calidad de los mismos.

Fecha de cumplimiento: 30 de abril 2015	Tipo de entregable: Formato Anexo 2
Método de envío: Correo electrónico al Coordinador de Sector anexando el documento en formato PDF con la denominación: <i>PT2015_Act2_(siglas de la institución).pdf</i> Ejemplo: PT2015_Act2_SFP.pdf	

3. Construir el tema y difundirlo en el portal institucional en internet:

Para esta actividad la Dependencia o Entidad construirá un mínimo de cuatro temas con información socialmente útil o focalizada, considerando los siguientes elementos: Nombre del tema, descripción del tema, objetivo de su difusión, efecto esperado e indicador. La información utilizada para este fin deberá estar relacionada con documentos, acciones y/o resultados del Sector, de la Dependencia o la Entidad. Posteriormente, se deberán difundir los temas a través de su portal institucional en internet.

Fecha de cumplimiento: 29 de mayo 2015	Tipo de entregable: Formato Anexo 3
Método de envío: Correo electrónico al Coordinador de Sector anexando el documento en formato PDF con la denominación: <i>PT2015_Act3_(siglas de la institución).pdf</i>	
Ejemplo: PT2015_Act3_SFP.pdf	

4. Evaluar la calidad de la información socialmente útil o focalizada:

Para esta actividad la Dependencia o Entidad evaluará la calidad de la información difundida en su portal institucional en internet, a partir de criterios mínimos de operatividad, pertinencia, información comprensiva y calidad. Esta evaluación deberá realizarse mediante la aplicación del anexo correspondiente, a cada uno de los temas publicados por la institución.

Fecha de cumplimiento: 19 de junio 2015	Tipo de entregable: Formato Anexo 4
Método de envío: Correo electrónico al Coordinador de Sector anexando el documento en formato PDF con la denominación: <i>PT2015_Act4_(siglas de la institución).pdf</i>	
Ejemplo: PT2015_Act4_SFP.pdf	

Actividades complementarias

Esta sección corresponde a las actividades que en guías de trabajo de ediciones anteriores, fueron establecidas como “actividades adicionales” a realizar por la institución. Nótese que, para efectos del cumplimiento de las metas definidas en el marco del PGCM, en 2014 la UPTCI estableció dos actividades adicionales (que permitieron sumar un total de seis), mientras que para 2015 se han establecido cuatro (que sumarán un total de ocho).

5. Difundir en Audiencias Estratégicas la información socialmente útil o focalizada publicada por las Dependencias y Entidades:

Para esta actividad la Dependencia o Entidad difundirá hacia las audiencias estratégicas (es decir, aquellas que resulten interesadas, involucradas o afectadas –véase glosario–), los temas previamente difundidos en su portal institucional en internet. Para este fin, se podrá hacer uso de los espacios generados en el marco de los Ejercicios de Participación Ciudadana de la institución que se encuentren en curso, así como otros mecanismos de participación ciudadana.

Fecha de cumplimiento: 31 de julio 2015	Tipo de entregable: Formato Anexo 5
Método de envío: Correo electrónico al Coordinador de Sector anexando el documento en formato PDF con la denominación: <i>PT2015_Act5_(siglas de la institución).pdf</i>	
Ejemplo: PT2015_Act5_SFP.pdf	

6. Incentivar el uso, intercambio y difusión de la información socialmente útil o focalizada en la población:

Para esta actividad la Dependencia o Entidad presentará un programa de trabajo permanente (serie de principales acciones), que tenga como propósito incentivar el uso, intercambio y difusión de la información socialmente útil o focalizada en la población. Para ello, podrá hacer uso de cualquier medio de comunicación que se encuentre a su alcance y en sus posibilidades de uso, por ejemplo: Televisión,

radio, periódicos, revistas, boletines, carteles, folletos, correos electrónicos, redes sociales, módulos de atención, etc.

Fecha de cumplimiento: 31 de julio 2015	Tipo de entregable: Formato Anexo 6
Método de envío: Correo electrónico al Coordinador de Sector anexando el documento en formato PDF con la denominación: <i>PT2015_Act6_(siglas de la institución).pdf</i>	
Ejemplo: PT2015_Act6_SFP.pdf	

7. Analizar el efecto que tiene la información socialmente útil o focalizada:

Para esta actividad la Dependencia o Entidad analizará el efecto que tuvo la difusión de la información socialmente útil o focalizada en la audiencia estratégica o en la población, en función del efecto esperado (reducir riesgos o solucionar problemas públicos, disminuir asimetrías de información, proteger y promover los derechos de las personas, transparentar el uso de los recursos públicos o facilitar el acceso a trámites, bienes y/o servicios) y de los indicadores definidos para tal fin, durante la Actividad 3.

Fecha de cumplimiento: 19 de noviembre 2015	Tipo de entregable: Formato Anexo 7
Método de envío: Correo electrónico al Coordinador de Sector anexando el documento en formato PDF con la denominación: <i>PT2015_Act7_(siglas de la institución).pdf</i>	
Ejemplo: PT2015_Act7_SFP.pdf	

8. Actualizar periódicamente la sección transparencia:

Para esta actividad la Dependencia o Entidad como parte de la actualización periódica de la información, enviará mediante impresión de pantalla, la evidencia de la actualización trimestral de la sección “transparencia” y cada uno de sus apartados, al correo electrónico manual-transparencia@funcionpublica.gob.mx (27 de marzo, 19 de junio, 18 de septiembre, 18 de diciembre).

Es importante señalar que la primera fecha de actualización coincide con la fecha programada para el cumplimiento de la actividad independiente “homologación” (27 de marzo). Por lo que, con la atención de esta última, se dará por solventada la primera actualización.

G. Resumen de actividades y fechas de cumplimiento

Número de actividad	Actividad	Fecha de cumplimiento
-	Homologación.	27 marzo 2015
I	Identificar necesidades de información socialmente útil o focalizada en la población. (Anexo 1)	15 abril 2015
II	Analizar y seleccionar las necesidades de información socialmente útil o focalizada. (Anexo 2)	30 abril 2015
III	Construir el tema: identificar o generar y procesar la información socialmente útil o focalizada. (Anexo 3)	29 mayo 2015

IV	Difundir en internet y evaluar la calidad de la información socialmente útil o focalizada. (Anexo 4)	19 junio 2015
V	Difundir en Audiencias Estratégicas la información socialmente útil o focalizada. (Anexo 5)	31 julio 2015
VI	Incentivar el uso, intercambio y difusión de la información socialmente útil o focalizada. (Anexo 6)	31 julio 2015
VII	Analizar el efecto que tiene la información socialmente útil o focalizada. (Anexo 7)	19 noviembre 2015
VIII	Actualizar periódicamente la sección transparencia. (27 de marzo, 19 de junio, 18 de septiembre, 18 de diciembre)	Revisar Actividad 8

H. Evaluación

La evaluación de la Política de Transparencia de la Información Socialmente Útil o Transparencia Focalizada se realizará en función del grado de cumplimiento de las actividades de transparencia establecidas en la presente Guía, en una escala de 0 a 100, donde a mayor calificación mayor cumplimiento. La fórmula aplicada será la siguiente:

$$\text{CATF} = \left(\frac{\text{ATF realizadas}}{\text{ATF comprometidas}} \right) * 100$$

Donde “CATF” significa Cumplimiento de Actividades de Transparencia Focalizada y “ATF” significa Actividades de Transparencia Focalizada, de acuerdo con los siguientes criterios:

Actividad	Criterio de evaluación	Verificación
I a VII	No cumple (0%) / Cumple (100%)	Entregable (anexos)
VIII	Cumple (4 reportes con valor de 25% c/u)	Entregable (reportes)

Se entenderá por actividades comprometidas, las ocho que para 2015 fueron definidas como meta en las Bases de Colaboración que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con las Dependencias y Entidades de la APF. En ese sentido, para efectos del reporte anual que debe presentarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público derivado de dichas Bases de Colaboración, en caso de que la Dependencia o Entidad haya cumplido con la totalidad de las actividades de la presente Guía, reportará un cumplimiento de 80%. Por lo tanto, para que una actividad sea considerada como “cumplida”, deberá ser realizada en su totalidad (al 100%) y reportada a su Coordinador de Sector, en tiempo y forma.

I. Generalidades

Con la finalidad de propiciar una coordinación y comunicación cada vez más eficiente y eficaz entre las Dependencias y Entidades de la APF para efectos del cumplimiento de la presente Guía, durante 2015 se continuará trabajando a través del modelo sectorizado. En ese sentido, las instituciones Coordinadoras de Sector integrarán y reportarán a la UPTCI, la información que corresponda a sus instituciones.

Es importante señalar que en el marco del proceso electoral federal y de los procesos electorales locales a celebrarse durante 2015, toda actividad que derive de la implementación de la Política de Transparencia y Transparencia de la Información Socialmente Útil o Transparencia Focalizada, deberá apegarse a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás normatividad en la materia. Lo anterior, con el objetivo de salvaguardar los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que rigen el servicio público en nuestro país.

J. Contacto

Para la atención de dudas y/o consultas, favor de dirigirse al correo electrónico manual-transparencia@funcionpublica.gob.mx o al teléfono 2000 3000 extensiones 1153 y 1154, con la Lic. Pamela Monserrat Huizar Garza o con el Lic. Sergio Navarrete Arvizu.

K. Glosario

Audiencias estratégicas	Organizaciones de la Sociedad Civil, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales, organismos gremiales y otros actores clave de la sociedad, de la academia o del sector privado cuya relevancia en la vida pública nacional pueda generar la difusión y asimilación necesaria de la información focalizada en la sociedad.
Ejercicio de Participación Ciudadana	Sesión de información y diálogo con actores estratégicos del sector privado y de la sociedad civil, de las que se derivan propuestas de dichos actores.
Información Socialmente Útil o Focalizada	La información que propicia la generación de conocimiento y contribuye a mejorar la toma de decisiones de los ciudadanos y de las autoridades respecto a bienes y servicios tanto públicos como o privados, o bien, a la información que contribuye a que las dependencias y entidades rindan cuentas.